



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 110 DE 05 JUN 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LOS CLAVELLINOS"

La Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las establecidas en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Resolución N° 092 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política señala que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano (Artículo 79), y consagra obligaciones compartidas entre el Estado y las personas, como la de proteger las riquezas naturales (Artículo 8) y otras exclusivas para las personas como las de proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación del ambiente sano. (Numeral 8 del Artículo 95, en consonancia con el Artículo 58).

Que los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993, crearon la figura de conservación privada de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil y las definieron como la parte o el todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y que toda persona natural, jurídica o colectiva propietaria de un área denominada Reserva Natural de la Sociedad Civil, deberá obtener Registro del Ministerio del Medio Ambiente.

Que el Artículo 1º del decreto 3572 de 2011, prevé la creación de Parques Nacionales Naturales de Colombia, como un órgano del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, este organismo del nivel central está adscrito al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el artículo 13 ibídem, enuncia las funciones de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales, a su vez en numeral 14 de este artículo le autoriza expresamente para *"Adelantar los trámites administrativos ambientales y proyectar los actos administrativos a que haya lugar, para el otorgamiento de permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y seguimiento ambiental, para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas del Sistema de Parques Nacionales, así como para el registro de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil"*. Subraya fuera de texto.

Que mediante Resolución N° 092 de 2011, la Directora General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, delega una función y dicta otras disposiciones, entre tanto el artículo segundo ibídem dispone: *"ARTICULO SEGUNDO: Delegar en el Subdirector de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas la función de otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables asociados al Sistema de Parques Nacionales Naturales y el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil (...)"* Subraya fuera de texto.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 110 DE 05 JUN 2026

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "LOS CLAVELLINOS"**

Que mediante el Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"*, se compilaron los Decretos reglamentarios del sector ambiente, entre los que se encuentran el Decreto 2372 de 2010 *"en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas"*, y el Decreto No. 1996 de 1999 *"Por el cual se reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil"*.

Que el artículo 1.1.2.1.1 del Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, establece las funciones de Parques Nacionales Naturales como Unidad que conforma y administra el registro único nacional de áreas protegidas del SINAP.

Que para efectos del procedimiento de Registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, en la presente actuación se procederá conforme con lo señalado en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 -Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"*.

**I. DE LA SOLICITUD Y TRÁMITE DEL REGISTRO - EXP.
2024230790100050**

Mediante radicado No. 20244700044902 del 30 de abril de 2024, la señora **KAREN ELISA PÉREZ ALBARRACÍN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.010.846, representante legal de la entidad sin ánimo de lucro **FUNDACIÓN ORINOQUIA BIODIVERSA**, identificada con NIT 900.345.968-1, reconocida como organización articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, mediante Resolución de Registro No. 88 del 10 de agosto de 2016, en calidad de apoderada de los señores **NANCY SENAYDA OJEDA FLOREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.020.318 y **MANUEL GUZMAN PUERTA GUERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.609.607, presentó la documentación para iniciar el trámite de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil a denominarse **"LOS CLAVELLINOS"**, a favor del predio denominado **"FI LOS CLAVELLINOS"**, inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 410-59518, con una extensión superficial de **316,6995 ha**, ubicado en el municipio de Cravo Norte, departamento de Arauca, según información contenida en el Certificado de Tradición y Libertad, expedido el 11 de marzo de 2024, por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Arauca, verificado en la Ventanilla Única de registro VUR el 21 de mayo de 2026 sin encontrar anotaciones adicionales.

Que la Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, mediante Auto No. 156 del 11 de junio de 2024, dio inicio al trámite de la solicitud de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil a denominarse **"LOS CLAVELLINOS"**, a favor del predio inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 410-59518, ubicado en el municipio de Cravo Norte, departamento de Arauca, solicitado por la señora **KAREN ELISA PÉREZ ALBARRACÍN**, identificada con cédula de



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 110 DE 05 JUN 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LOS CLAVELLINOS"

ciudadanía No. 1.019.010.846, representante legal de la entidad sin ánimo de lucro **FUNDACIÓN ORINOQUIA BIODIVERSA**, identificada con NIT 900.345.968-1, en calidad de apoderada de los señores **NANCY SENAYDA OJEDA FLOREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.020.318, y **MANUEL GUZMAN PUERTA GUERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.609.607.

Que el acto administrativo en comento, se notificó por medios electrónicos el 11 de junio de 2024, a la señora **KAREN ELISA PÉREZ ALBARRACÍN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.010.846, representante legal de la entidad sin ánimo de lucro **FUNDACIÓN ORINOQUIA BIODIVERSA**, identificada con NIT 900.345.968-1, conforme con la autorización efectuada dentro del formulario de solicitud de registro, a través del cual indicó la dirección de correo electrónico para efectos de notificaciones lblanco@orinoquiabiodiversa.org y info@orinoquiabiodiversa.org.

Que, dentro del mencionado acto administrativo en su Artículo Segundo, se requirió a la solicitante del registro allegar información adicional con el fin de dar continuidad al trámite, en los siguientes términos:

*"(...) **ARTÍCULO 2.** - Requerir a la señora **KAREN ELISA PÉREZ ALBARRACÍN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.010.846, para que dentro del término hasta de **dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo**, alleguen la siguiente documentación con el fin dar continuidad al trámite de Solicitud de Registro de Reserva Natural de la Sociedad Civil, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo:*

- 1. Copia de la Resolución Número 586 del 22 de diciembre de 2008 del INCODER, esto con la finalidad de poder tener certeza sobre los linderos del predio objeto de registro.*

Mediante correo electrónico con radicado No. 20244700073492 del 27 de junio 2024, la solicitante del registro remitió la información y documentos con los cuales procuraba cumplir con los requerimientos solicitados, información que fue verificada por el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental, mediante el formato de verificación Código: AMSPNN_FO_52, versión 2, donde se evidenció que se cumplió con la totalidad de los requerimientos realizados.

II. DE LA FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE AVISOS

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 2.2.2.1.17.7 del Decreto Único Reglamentario No. 1076 del 26 de mayo de 2015, se efectuó la publicación de los avisos de inicio de trámite por un término de diez (10) días hábiles, fijado en la Alcaldía Municipal de Cravo Norte, el 04 de febrero de 2026 y desfijado el 23 de febrero 2026, remitido mediante correo electrónico con radicado No. 20264700020262 del 25 de febrero de 2026, y en la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía - CORPORINOQUIA - fijado el 27 de septiembre de 2024 y desfijado el 10 de octubre de 2024, remitido mediante correo electrónico



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 110 DE 05 JUN 2026

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "LOS CLAVELLINOS"**

con radicado No. 20244700138562 del 26 de octubre de 2024, sin que se presentara intervención de terceros.

III. VISITA E INFORME TÉCNICO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 2.2.2.1.17.7 del Decreto 1076 de 2015 y de acuerdo con lo establecido en el procedimiento para el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, la Dirección Territorial Orinoquia - DTOR- de Parques Nacionales Naturales de Colombia, realizó la visita técnica a favor del predio denominado "FI LOS CLAVELLINOS", inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 410-59518, y emitió Concepto Técnico No. **20257030002803** del 22 de julio de 2025, donde se relaciona la ubicación geográfica del predio, características principales de la reserva, situaciones ambientales encontradas y la zonificación, indicando cada una de las zonas que conformarían la reserva, y los demás elementos técnicos requeridos en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 - Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 -Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, cuyos aspectos más relevantes se relacionan a continuación:

CONSIDERACIONES TÉCNICAS:

1. UBICACIÓN, LINDEROS Y ÁREA

1.1 INFORMACIÓN PREDIAL

De acuerdo con la información registrada en el certificado de tradición y libertad emitido el 11 de marzo de 2024 por la oficina de registro de instrumentos públicos de Arauca (PIN No. 240311912690838224), el predio rural denominado "FI LOS CLAVELLINOS", propiedad de los señores Nancy Senayda Ojeda Flórez, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.020.318, y Manuel Guzmán Puerta Guerra, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.609.607, se encuentra inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 410-59518.

1.2 UBICACIÓN

El predio "FI LOS CLAVELLINOS" se encuentra en la vereda La Esperanza del municipio de Cravo Norte, departamento de Arauca (Tabla 1; Mapa 1), en un rango altitudinal que varía entre los 90 y 100 metros sobre el nivel del mar. Si bien en el certificado de tradición y libertad, así como en la solicitud de registro del predio como Reserva Natural de la Sociedad Civil, se indica que este se encuentra en la vereda Cravo Norte, tanto la Resolución No. 0586 del 22 de diciembre de 2008, expedida por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER), mediante la cual se adjudicó el predio a los actuales propietarios, como la información proporcionada por ellos, confirman que el predio está ubicado en la vereda La Esperanza.

Según la información suministrada por el señor Manuel Puerta, copropietario del predio, "FI LOS CLAVELLINOS" se encuentra a aproximadamente 40 km del casco urbano del municipio de Cravo Norte y existen dos rutas de acceso:



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 110 DE 05 JUN 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "LOS CLAVELLINOS"

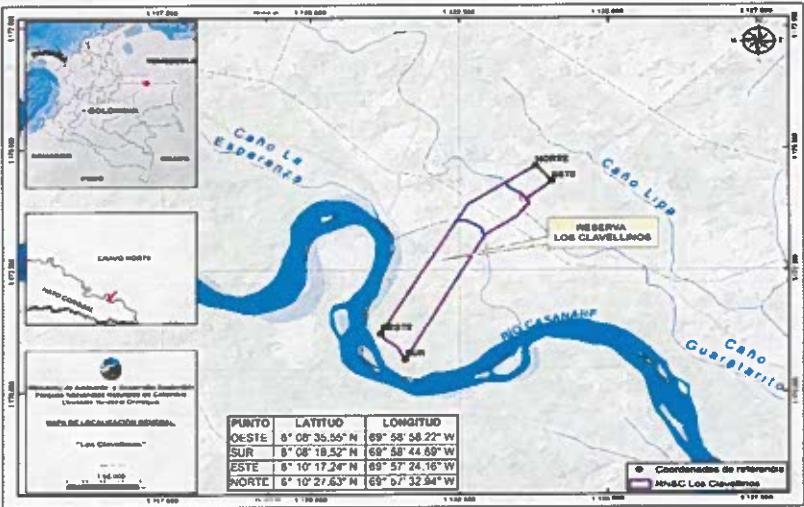
- Ruta "por fuera" (sin cruzar predios privados): Se parte desde el casco urbano de Cravo Norte por la vía que conduce al Resguardo Indígena Canánama, llegando hasta un punto denominado "desvío El Palito". Desde allí, se continúa hacia La Yagüita y, en ese punto, se toma un desvío hasta el predio.
- Ruta a través de predios privados: También atraviesa el Resguardo Indígena Canánama, pero luego cruza los predios Portugal, Morichal y Las Brisas, hasta llegar al predio.

Ambas rutas son transitables únicamente en moto o vehículo 4x4 durante la temporada seca. En época de lluvias, el acceso terrestre se dificulta considerablemente, por lo que el ingreso debe realizarse por vía fluvial. En este caso, el trayecto inicia en el casco urbano de Cravo Norte, navegando aguas abajo por el río Cravo Norte, para luego continuar por el río Casanare hasta llegar a la finca La Esperanza. Desde este punto, el desplazamiento hacia el predio solo es posible en tractor o a caballo.

Tabla 1.Coordenadas extremas del predio "FI LOS CLAVELLINOS" en proceso de registro como RNSC "LOS CLAVELLINOS"

PUNTO	LATITUD	LONGITUD
OESTE	6° 08' 35,55" N	69° 58' 58,22" W
SUR	6° 08' 18,52" N	69° 58' 44,69" W
ESTE	6° 10' 17,24" N	69° 57' 24,16" W
NORTE	6° 10' 27,63" N	69° 57' 32,94" W

Fuente: SIG DTOR, 2025



Mapa 1 Localización general del predio "FI LOS CLAVELLINOS" en proceso de registro como RNSC "LOS CLAVELLINOS"

Fuente: SIG DTOR, 2025



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 110 DE 05 JUN 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "LOS CLAVELLINOS"

1.3 LINDEROS

Según lo establecido en la Resolución No. 568 del 22 de diciembre de 2008, expedida por el Instituto Colombiano de Desarrollo Urbano (INCODER), el predio "FI LOS CLAVELLINOS" está delimitado por los siguientes linderos:

"**PUNTO DE PARTIDA:** Se tomó como tal el Detalle No. 2, ubicado en la parte Norte del predio. Colinda así: **NORTE:** Partiendo del Detalle No. 2 localizado al Norte del predio, y siguiendo en Dirección Sureste, al Detalle No. 3, en una longitud de 792.60 metros, con DUMAR ARTEAGA. **ESTE:** Del Detalle No. 3, en Dirección Suroeste al Detalle No. 37, en una longitud de 5469.50 metros, con ELGUER ERNESTO OJEDA FLOREZ. **SUR:** Del Detalle No. 37, en Dirección Noroeste, AGUAS ARRIBA, al Detalle No. 36, en una longitud de 544.30 metros, con ZONA PROTECCIÓN DEL RÍO CASANARE. **OESTE:** Del Detalle No. 36, en Dirección Noroeste, al Detalle No. 2, PUNTO DE PARTIDA, en una longitud de 5278.40 metros, CON NICOLAS ANTONIO OJEDA y encierra".

1.4 ÁREA

De acuerdo con la información consignada en el certificado de tradición y libertad emitido el 11 de marzo de 2024 por la oficina de registro de instrumentos públicos de Arauca (PIN No. 240311912690838224), el

predio "FI LOS CLAVELLINOS" con FMI 410-59518, cuenta con una extensión calculada en trescientos dieciséis hectáreas con seis mil novecientos noventa y cinco metros cuadrados (316 ha 6995 m²). La solicitud inicial presentada por la solicitante contemplaba esta misma extensión, conforme a lo consignado en el Auto de Inicio No. 156 del 11 de junio de 2024. Sin embargo, tras la verificación de los puntos de referencia y límites del predio durante la visita técnica, se realizó un ajuste en el polígono y la zonificación. Como resultado, el área final a registrar es de 257 hectáreas con 1364 metros cuadrados, siendo menor a la registrada en el folio de matrícula inmobiliaria y a la extensión inicialmente solicitada (Tabla 2).

Tabla 2 Área relacionada en el Folio de Matrícula Inmobiliaria y la contemplada para el registro de la RNSC "LOS CLAVELLINOS"

Nombre del Predio	Folio de Matrícula-FMI	Área según FMI (ha)	Área objeto de registro como RNSC (ha)
FI LOS CLAVELLINOS	410-59518	316 ha 6995 m ²	257 ha 1364 m ²

Fuente: Formato de solicitud de registro de RNSC "LOS CLAVELLINOS", 2024; Auto No. 156 del 11 de junio de 2024.

1.5 CONDICIONES CLIMÁTICAS

En cuanto a las condiciones climáticas del área en la que se ubica El predio "FI LOS CLAVELLINOS" en el municipio de Cravo Norte, ésta presenta un clima con una temperatura promedio anual de 28,1°C y una precipitación anual de 1.943 mm. Presenta un régimen de distribución de lluvias de tipo monomodal, con un periodo seco que se extiende entre los meses de diciembre a marzo, siendo enero el mes



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 110 DE 05 JUN 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "LOS CLAVELLINOS"

más seco, y un período lluvioso entre los meses de abril y noviembre, siendo mayo el más lluvioso con un valor promedio de 354 mm. (Figura 1).

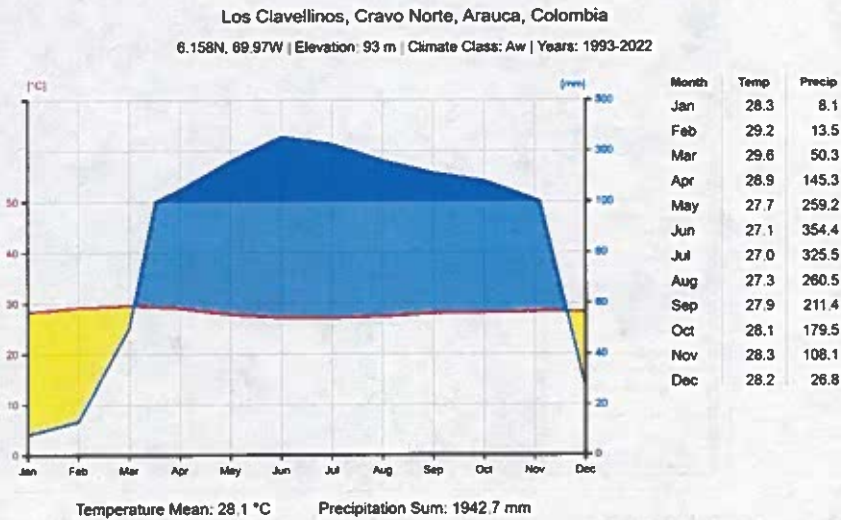


Figura 1. Diagrama ombrotérmico sitio "FI LOS CLAVELLINOS".
Fuente: Climatecharts, 2024

2. ECOSISTEMA NATURAL PRESENTE

La visita técnica al predio "FI LOS CLAVELLINOS" permitió confirmar la presencia de bosque inundable basal (Fotografía 1; **iError! No se encuentra el origen de la referencia.**) como muestra representativa de ecosistema natural presente en el predio. Esta observación fue corroborada al consultar el mapa de ecosistemas continentales, costeros y marinos de Colombia (MEC) a escala 1:100.000 (DEAM, 2024), que también registra la presencia este ecosistema bajo la categoría de bosque inundable basal (Mapa 2):



Fotografía 1. Vista exterior de borde de bosque de inundable basal en el predio "FI LOS CLAVELLINOS"
Fuente: WWF Colombia, 2025



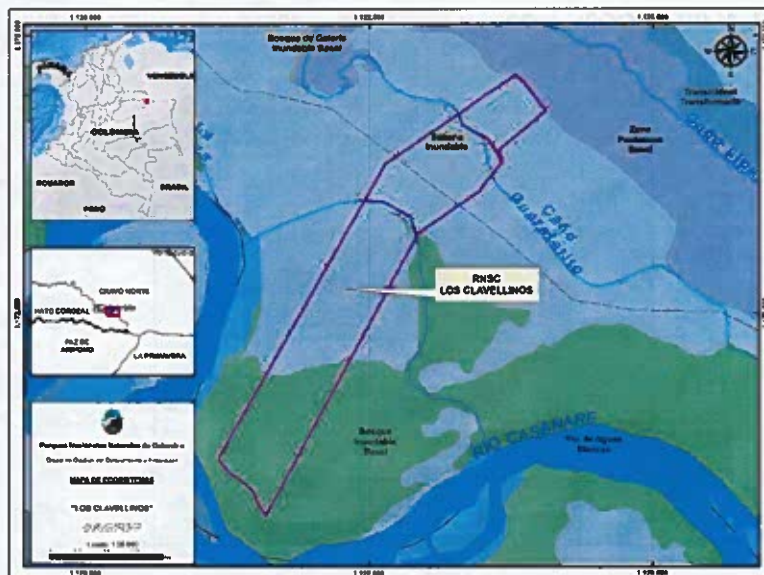
Fotografía 2. Vista interior de bosque inundable basal en el predio "FI LOS CLAVELLINOS"
Fuente: WWF Colombia, 2025



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 110 DE 05 JUN 2026

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "LOS CLAVELLINOS"**



Mapa 2 Ecosistemas presentes en el predio "FI LOS CLAVELLINOS" en proceso de registro como RNSC "LOS CLAVELLINOS"
Fuente: SIG DTOR, 2025

El bosque inundable basal alberga una importante biodiversidad y desempeña funciones ecológicas esenciales, como la regulación del ciclo hidrológico y la protección de la calidad del agua, actuando como un filtro natural. Además, provee una amplia gama de recursos para la fauna silvestre, incluyendo alimento, refugio, sitios de reproducción y anidación, y funciona como un corredor ecológico que facilita la conectividad del paisaje. Muchos organismos dependen exclusivamente de estos ecosistemas para su supervivencia y desarrollo. Desde el punto de vista florístico, este tipo de bosque presenta una alta diversidad de especies adaptadas a condiciones de inundación periódica, muchas de ellas con un papel fundamental en la dinámica del ecosistema. Asimismo, constituye un reservorio de especies leñosas de alto valor para la conservación y con potencial de uso sostenible.

El fragmento de bosque presente en el predio, en proximidad al río Casanare, no solo aporta a la regulación hidrológica y la conectividad ecológica, sino que también cumple un rol clave en la estabilidad del paisaje frente a diversas presiones ambientales. Una de estas presiones es el crecimiento de la población en el resguardo indígena Canánama, ubicado en la otra ribera del río Casanare, lo que ha incrementado la demanda sobre los recursos naturales en la zona. De acuerdo con información del propietario y de otros dueños de predios cercanos, este aumento poblacional ha estado acompañado de una mayor presión sobre los ecosistemas debido a actividades como la cacería, la pesca y la deforestación. Sin embargo, estas no son las únicas amenazas que enfrenta el área, ya que también se presentan quemas y extracción selectiva de madera con distintos propósitos, afectando la biodiversidad y comprometiendo la estabilidad ecológica del territorio.

Dado este contexto, la conservación del bosque en el predio es fundamental no solo para la protección de la biodiversidad local, sino también para la mitigación de los impactos derivados del uso intensivo del suelo en la región. Mantener estos



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 110 DE 05 JUN 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LOS CLAVELLINOS"

fragmentos boscosos permite amortiguar los efectos de la deforestación y la degradación ambiental, asegurando la permanencia de servicios ecosistémicos esenciales, como la regulación del agua, la captura de carbono y la provisión de hábitat para numerosas especies. Además, su preservación ayuda a reducir la vulnerabilidad del ecosistema frente a incendios y otras alteraciones, fortaleciendo su resiliencia y promoviendo estrategias de manejo sostenible que favorezcan tanto la biodiversidad como el bienestar de las comunidades locales.

2.1 FLORA

En las coberturas boscosas, se observó una importante diversidad florística y complejidad estructural, destacándose la presencia de especies forestales importantes para la fauna silvestre y los habitantes de la zona, tales como el Guarataro, Saladillo (Caraipa llanorum), Jobo (Spondias mombin), Laurel (Ocotea spp.), Congrio (Acosmium nitens), Coco e mono (Lecythis spp.), Guayabo sabanero (Psidium spp.), Guamo (Inga spp.), Chaparro de agua, Clavellino, Matapalo (Ficus spp.), Drago, Caña fistol (Cassia spp.), Cachicamo (Calophyllum pachyphyllum), Palma real (Attalea butyracea), Palma maporita, Macana (Wettinia guianensis), Macanilla (Astrocaryum spp.), Caraño y el Madroño (Garcinia spp.).

2.2 FAUNA

Durante la visita al predio "FI LOS CLAVELLINOS", que contó con el acompañamiento de Manuel Puerta, copropietario del terreno, y Laura Blanco, profesional de la Fundación Orinoquía Biodiversa (organización articuladora del proceso de registro), se llevaron a cabo observaciones de la fauna local (Fotografía 3) y una revisión de catálogos fotográficos de vertebrados de la región (3). Estas actividades permitieron registrar un total de 7 especies de anfibios (Tabla 3), 11 de reptiles (Tabla 4), 111 de aves (Tabla 5) y 15 de mamíferos (Tabla 6) que habitan estacional o permanentemente en el área.



Fotografía 3 Recorridos de observación de fauna silvestre en el predio "FI LOS CLAVELLINOS"

Fuente: WWF Colombia, 2025



Fotografía 3 Revisión de catálogos fotográficos de vertebrados de la región

Fuente: WWF Colombia, 2025



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 110 DE 05 JUN 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "LOS CLAVELLINOS"

Tabla 3 Listado de anfibios reportados en el predio "FI LOS CLAVELLINOS" en proceso de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil "LOS CLAVELLINOS"

ORDE N	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	AUTOR	NOMBRE COMÚN	TIPO DE REGISTRO	
					ENCUEST A	OBSERVACIO N
Anura	Bufonidae	Rhinella humboldti	(Gallardo, 1965)	Sapito	X	
Anura	Bufonidae	Rhinella marina	(Linnaeus, 1758)	Sapo común	X	X
Anura	Hylidae	Dendropsophu s mathiassoni	(Cochran and Goin, 1970)	Ranita amarilla	X	
Anura	Hylidae	Dendropsophu s minutus	(Peters, 1872)	Ranita diminuta	X	
Anura	Hylidae	Boana platanera	La Marca, Escalona, Castellanos , Rojas- Runjaic, Crawford, Señaris, Fouquet, Giaretta, and Castroviejo -Fisher, 2021	Rana plataner a	X	X
Anura	Hylidae	Scinax ruber	(Laurenti, 1768)	Rana	X	
Anura	Leptodactylida e	Leptodactylus fuscus	(Schneider, 1799)	Rana picuda	X	

Fuente: Acosta, 20251; Frost, 2024²,

Tabla 4. Listado de reptiles reportados en el predio "FI LOS CLAVELLINOS" en proceso de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil "LOS CLAVELLINOS"

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	AUTOR	NOMBR E COMÚN	TIPO DE REGISTRO	
					ENCUES TA	OBSERVACI ÓN
Crocodylia	Alligatoridae	Caiman crocodilus	(Linnaeu s, 1758)	Babilla, Baba	X	
Testudines	Podocnemidid ae	Podocnemis vogli	Müller, 1935	Tortuga	X	
Testudines	Testudinidae	Chelonoidis carbonarius	(Spix, 1824)	Morroco y, Morroco	X	
Squamata	Iguanidae	Iguana iguana	(Linnaeu s, 1758)	Iguana	X	

1 Acosta-Galvis, A. R. (2025). Lista de los Anfibios de Colombia: Referencia en línea V.15.2025. Obtenido de <http://www.batrachia.com>

2 Frost, D. R. (2024). Amphibian Species of the World: an Online reference. Version 6.2. Electronic Database accessible at <https://amphibiansoftheworld.amnh.org/index.php>. New York, USA: American Museum of Natural History



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 110 DE 05 JUN 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "LOS CLAVELLINOS"

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	AUTOR	NOMBR E COMÚN	TIPO DE REGISTRO	
					ENCUES TA	OBSERVACI ÓN
Squamata	Teiidae	Ameiva ameiva	(Linnaeus, 1758)	Lagartija	X	
Squamata	Teiidae	Cnemidophorus lemniscatus	(Linnaeus, 1758)	Lagartija	X	
Squamata	Teiidae	Kentropyx striata	(Daudin, 1802)	Lagartija	X	
Squamata	Teiidae	Tupinambis teguixin	(Linnaeus, 1758)	Lobo pollero, Mato		X
Squamata	Boidae	Eunectes murinus	(Linnaeus, 1758)	Güio	X	
Squamata	Colubridae	Atractus elaps	(Günther, 1858)	Culebra	X	
Squamata	Elapidae	Micrurus lemniscatus	(Linnaeus, 1758)	Coral	X	

Fuente: Uetz et al 2025³

Tabla 5. Listado de aves reportadas en el predio "FI LOS CLAVELLINOS" en proceso de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil "LOS CLAVELLINOS"

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	AUTOR	NOMBRE COMÚN	TIPO DE REGISTRO	
					ENCUESTA	OBSERVACIÓN
Tinamiformes	Tinamidae	Tinamus major	(Gmelin, 1789)	Tinamú Grande	X	
Tinamiformes	Tinamidae	Crypturellus cinereus	(Gmelin, 1789)	Tinamú Cenizo	X	
Anseriformes	Anhimidae	Anhima cornuta	(Linnaeus, 1766)	Aruco	X	
Anseriformes	Anatidae	Dendrocygna bicolor	(Vieillot, 1816)	Iguasa María	X	
Anseriformes	Anatidae	Dendrocygna viduata	(Linnaeus, 1766)	Iguasa Careta		X
Anseriformes	Anatidae	Dendrocygna autumnalis	(Linnaeus, 1758)	Pisingo	X	X
Anseriformes	Anatidae	Oressochen jubatus	(Spix, 1825)	Pato Carretero	X	
Anseriformes	Anatidae	Cairina moschata	(Linnaeus, 1758)	Pato Real	X	
Galliformes	Cracidae	Ortalis ruficauda	Jardine, 1847	Guacharaca Guajira	X	
Galliformes	Cracidae	Ortalis guttata	(Spix, 1825)	Guacharaca Moteada	X	
Galliformes	Cracidae	Mitu tomentosum	(Spix, 1825)	Paujil Culicastaño	X	
Galliformes	Cracidae	Crax alector	Linnaeus, 1766	Paujil Negro	X	

3 Uetz, P., Freed, P., Aguilar, R., Reyes, F., Kudera, J. & Hošek, J. (eds.). (2025). The Reptile Database. Obtenido de <http://www.reptile-database.org>



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 110 DE 05 JUN 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "LOS CLAVELLINOS"

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	AUTOR	NOMBRE COMÚN	TIPO DE REGISTRO	
					ENCUESTA	OBSERVACIÓN
Suliformes	Anhingidae	Anhinga anhinga	(Linnaeus, 1766)	Pato-aguja Americano	X	
Pelecaniformes	Ardeidae	Tigrisoma lineatum	(Boddaert, 1783)	Vaco Colorado	X	
Pelecaniformes	Ardeidae	Tigrisoma fasciatum	(Such, 1825)	Vaco Cabecinegro	X	
Pelecaniformes	Ardeidae	Botaurus pinnatus	(Wagler, 1829)	Avetoro	X	
Pelecaniformes	Ardeidae	Ardea cocoi	Linnaeus, 1766	Garzón Azul	X	
Pelecaniformes	Ardeidae	Ardea alba	Linnaeus, 1758	Garza Real	X	
Pelecaniformes	Ardeidae	Syrigma sibilatrix	(Temminck, 1824)	Garza Silbadora		X
Pelecaniformes	Threskiornithidae	Eudocimus albus	(Linnaeus, 1758)	Ibis Blanco	X	X
Pelecaniformes	Threskiornithidae	Eudocimus ruber	(Linnaeus, 1758)	Corocora	X	X
Pelecaniformes	Threskiornithidae	Plegadis falcinellus	(Linnaeus, 1766)	Ibis Pico-de-hoz	X	
Pelecaniformes	Threskiornithidae	Cercibis oxycerca	(Spix, 1825)	Tarotaro		X
Pelecaniformes	Threskiornithidae	Theristicus caudatus	(Boddaert, 1783)	Bandurria Aliblanca	X	X
Pelecaniformes	Threskiornithidae	Platalea ajaja	(Linnaeus, 1758)	Espátula Rosada	X	X
Ciconiiformes	Ciconiidae	Jabiru mycteria	(Lichtenstein, 1819)	Jabirú	X	
Cathartiformes	Cathartidae	Cathartes aura	(Linnaeus, 1758)	Guala Cabecirroja	X	
Cathartiformes	Cathartidae	Cathartes burrovianus	Cassin, 1845	Guala Sabanera	X	X
Cathartiformes	Cathartidae	Cathartes melambrotus	Wetmore, 1964	Guala Amazónica	X	
Cathartiformes	Cathartidae	Coragyps atratus	(Bechstein, 1783)	Gallinazo Negro	X	
Cathartiformes	Cathartidae	Sarcoramphus papa	(Linnaeus, 1758)	Rey de los Gallinazos	X	
Accipitriformes	Pandionidae	Pandion haliaetus	(Linnaeus, 1758)	Águila Pescadora	X	
Accipitriformes	Accipitridae	Rostrhamus sociabilis	(Vieillot, 1817)	Caracoler o Común	X	
Accipitriformes	Accipitridae	Helicolestes hamatus	(Temminck, 1821)	Caracoler o Negro	X	
Accipitriformes	Accipitridae	Buteogallus meridionalis	(Latham, 1790)	Gavilán Sabanero		X
Accipitriformes	Accipitridae	Rupornis magnirostris	(Gmelin, 1788)	Gavilán Caminero	X	



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 110 DE 05 JUN 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "LOS CLAVELLINOS"

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	AUTOR	NOMBRE COMÚN	TIPO DE REGISTRO	
					ENCUESTA	OBSERVACIÓN
Accipitriformes	Accipitridae	Buteo nitidus	(Latham, 1790)	Gavilán Saraviado	X	
Falconiformes	Falconidae	Milvago chimachima	(Vieillot, 1816)	Pigua	X	
Gruiformes	Rallidae	Aramides cajaneus	(Müller, 1776)	Chilacoa Colinegra	X	
Eurypygiiformes	Eurypygidae	Eurypyga helias	(Pallas, 1781)	Garza del Sol, Tirana	X	X
Charadriiformes	Charadriidae	Vanellus cayanus	(Latham, 1790)	Pellar Playero	X	
Charadriiformes	Charadriidae	Vanellus chilensis	(Molina, 1782)	Pellar Teru-teru, Alcaraván	X	
Charadriiformes	Laridae	Sternula superciliaris	(Vieillot, 1819)	Gaviotín Fluvial	X	
Columbiformes	Columbidae	Columbina talpacoti	(Temminck, 1809)	Tortolita Rojiza	X	
Columbiformes	Columbidae	Columbina squammata	(Lesson, 1831)	Tortolita Escamada, Caraqueña	X	
Columbiformes	Columbidae	Patagioenas cayennensis	Bonnaterre, 1792	Paloma Morada	X	
Columbiformes	Columbidae	Leptotila verreauxi	Bonaparte, 1855	Tórtola Colipinta		X
Psittaciformes	Psittacidae	Ara macao	(Linnaeus, 1758)	Guacamaya Macao	X	
Psittaciformes	Psittacidae	Ara severus	(Linnaeus, 1758)	Guacamaya Cariseca	X	
Psittaciformes	Psittacidae	Orthopsittaca manilatus	(Boddaert, 1783)	Guacamaya Buchirroja	X	
Psittaciformes	Psittacidae	Eupsittula pertinax	(Linnaeus, 1758)	Perico Carisucio	X	
Psittaciformes	Psittacidae	Pyrrhura melanura	(Spix, 1824)	Periquito Colirrojo	X	
Psittaciformes	Psittacidae	Forpus conspicillatus	(Lafresnaye, 1848)	Periquito de Anteojos	X	
Psittaciformes	Psittacidae	Brotogeris jugularis	(Müller, 1776)	Periquito Bronceado	X	
Psittaciformes	Psittacidae	Amazona festiva	(Linnaeus, 1758)	Lora Festiva	X	
Psittaciformes	Psittacidae	Amazona ochrocephala	(Gmelin, 1788)	Lora Cabeciamarilla	X	
Psittaciformes	Psittacidae	Amazona amazonica	(Linnaeus, 1766)	Lora Amazónica	X	
Opisthocomiformes	Opisthocomidae	Opisthocomus hoazin	(Müller, 1776)	Chenchena	X	



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 110 DE 05 JUN 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "LOS CLAVELLINOS"

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	AUTOR	NOMBRE COMÚN	TIPO DE REGISTRO	
					ENCUESTA	OBSERVACIÓN
Cuculiformes	Cuculidae	Coccyzua pumila	Strickland, 1852	Cuco Enano	X	
Cuculiformes	Cuculidae	Coccyzua minuta	(Vieillot, 1817)	Cuco-ardilla Chico	X	
Cuculiformes	Cuculidae	Crotophaga major	Gmelin, 1788	Garrapate-ro Grande	X	
Strigiformes	Strigidae	Megascops choliba	(Vieillot, 1817)	Currucutú	X	
Strigiformes	Strigidae	Bubo virginianus	(Gmelin, 1788)	Búho Real	X	
Strigiformes	Strigidae	Athene cunicularia	(Molina, 1782)	Mochuelo Conejo	X	
Strigiformes	Strigidae	Asio stygius	(Wagler, 1832)	Búho Orejudo	X	
Caprimulgiformes	Caprimulgidae	Chordeiles acutipennis	(Hermann, 1783)	Chotacabras Chico	X	
Apodiformes	Trochilidae	Phaethornis rupurumii	Boucard, 1892	Ermitaño Orinocense	X	
Apodiformes	Trochilidae	Phaethornis anthophilus	(Bourcier, 1843)	Ermitaño Carinegro	X	
Apodiformes	Trochilidae	Chlorestes notata	(G.C.Reich, 1793)	Zafiro Gorgiazul	X	
Coraciiformes	Alcedinidae	Megaceryle torquata	(Linnaeus, 1766)	Martín-pescador Grande	X	
Coraciiformes	Alcedinidae	Chloroceryle amazona	(Latham, 1790)	Martín-pescador Matraquero	X	
Coraciiformes	Alcedinidae	Chloroceryle americana	(Gmelin, 1788)	Martín-pescador Chico	X	
Galbuliformes	Galbulidae	Galbula ruficauda	Cuvier, 1816	Jacamar Colirrufo	X	
Piciformes	Picidae	Melanerpes cruentatus	(Boddaert, 1783)	Carpintero Cejón	X	
Piciformes	Picidae	Melanerpes rubricapillus	(Cabanis, 1862)	Carpintero Habado	X	
Piciformes	Picidae	Dryobates passerinus	(Linnaeus, 1766)	Carpintero Ribereño	X	
Piciformes	Picidae	Dryocopus lineatus	(Linnaeus, 1766)	Carpintero Real	X	
Passeriformes	Furnariidae	Synallaxis albescens	Temminck, 1823	Chamicero Pálido	X	
Passeriformes	Furnariidae	Cranioleuca vulpina	(von Pelzel, 1856)	Chamicero Ribereño	X	
Passeriformes	Tyrannidae	Tyrannulus elatus	(Latham, 1790)	Tiranuelo Coronado	X	
Passeriformes	Tyrannidae	Elaenia flavogaster	(Thunberg, 1822)	Elenia Copetona	X	



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 110 DE 05 JUN 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "LOS CLAVELLINOS"

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	AUTOR	NOMBRE COMÚN	TIPO DE REGISTRO	
					ENCUESTA	OBSERVACIÓN
Passeriformes	Tyrannidae	Mionectes oleagineus	(Lichtenstein, 1823)	Atrapamoscas Ocráceo	X	
Passeriformes	Tyrannidae	Sublegatus arenarum	(Salvin, 1863)	Atrapamoscas Rastrojero	X	
Passeriformes	Tyrannidae	Atalotriccus pilaris	(Cabanis, 1847)	Tiranuelo Ojamarillo	X	
Passeriformes	Tyrannidae	Hemitriccus margaritaceiventer	(D'Orbigny & Lafresnaye, 1837)	Picochato Perlado	X	
Passeriformes	Tyrannidae	Todirostrum cinereum	(Linnaeus, 1766)	Espatulilla Común	X	
Passeriformes	Tyrannidae	Todirostrum chrysocrotaphum	Strickland, 1850	Espatulilla Collareja	X	
Passeriformes	Tyrannidae	Tolmomyias flaviventris	(Wied, 1831)	Picoplano Pechiamarillo	X	
Passeriformes	Tyrannidae	Onychorhynchus coronatus	(Müller, 1776)	Atrapamoscas-real Amazónico	X	
Passeriformes	Tyrannidae	Myiophobus fasciatus	(Müller, 1776)	Atrapamoscas Pechirrayado	X	
Passeriformes	Tyrannidae	Empidonax alnorum	Brewster, 1895	Atrapamoscas Alisero	X	
Passeriformes	Tyrannidae	Contopus virens	(Linnaeus, 1766)	Pibí Oriental	X	
Passeriformes	Tyrannidae	Fluvicola pica	(Boddaert, 1783)	Viudita Blanquinegra	X	X
Passeriformes	Tyrannidae	Machetornis rixosa	(Vieillot, 1819)	Sirirí Bueyero	X	
Passeriformes	Tyrannidae	Myiozetetes cayanensis	(Linnaeus, 1766)	Suelda Crestinegra	X	
Passeriformes	Tyrannidae	Myiozetetes granadensis	Lawrence, 1862	Suelda Cabecigrís	X	
Passeriformes	Tyrannidae	Tyrannus melancholicus	Vieillot, 1819	Sirirí Común		X
Passeriformes	Tyrannidae	Myiarchus ferox	(Gmelin, 1789)	Atrapamoscas Garrochero	X	
Passeriformes	Hirundinidae	Tachycineta albiventer	(Boddaert, 1783)	Golondrina Aliblanca	X	



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 110 DE 05 JUN 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "LOS CLAVELLINOS"

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	AUTOR	NOMBRE COMÚN	TIPO DE REGISTRO	
					ENCUESTA	OBSERVACIÓN
Passeriformes	Mimidae	Mimus gilvus	(Vieillot, 1808)	Sinsonte Común		X
Passeriformes	Motacillidae	Anthus lutescens	Pucherna, 1855	Bisbita Sabanera	X	
Passeriformes	Thraupidae	Loriotus luctuosus	d'Orbigny & Lafresnaye, 1837	Parlotero Aliblanco	X	
Passeriformes	Thraupidae	Thraupis episcopus	(Linnaeus, 1766)	Azulejo Común	X	
Passeriformes	Thraupidae	Thraupis palmarum	Wied-Neuwied, 1821	Azulejo Palmero	X	
Passeriformes	Thraupidae	Sicalis flaveola	(Linnaeus, 1766)	Canario Coronado	X	
Passeriformes	Thraupidae	Emberizoides herbicola	(Vieillot, 1817)	Sabanero Coludo	X	
Passeriformes	Icteridae	Cacicus cela	(Linnaeus, 1758)	Arrendajo Culiamarillo	X	
Passeriformes	Icteridae	Icterus galbula	(Linnaeus, 1758)	Oriol de Baltimore	X	
Passeriformes	Icteridae	Icterus chrysater	(Lesson, 1844)	Turpial Montañero	X	
Passeriformes	Icteridae	Gymnomystax mexicanus	(Linnaeus, 1766)	Turpial Lagunero	X	
Passeriformes	Icteridae	Quiscalus lugubris	Swainson, 1838	Tordo Llanero	X	

Fuente: Hilty, 20214; Remsen et al., 2025⁵

Tabla 6. Listado de mamíferos terrestres reportados en el predio "FI LOS CLAVELLINOS" en proceso de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil "LOS CLAVELLINOS"

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	AUTOR	NOMBRE COMÚN	TIPO DE REGISTRO	
					ENCUESTA	OBSERVACIÓN
Didelphimorphia	Didelphidae	Didelphis marsupialis	Linnaeus, 1758	Chucha de Oreja Negra; Zorro chucha; Fara; Zorra	X	
Cingulata	Dasypodidae	Dasypus novemcinctus	Linnaeus, 1758	Armadillo; Cachicamo; Gurre; Jerre-jerre	X	

4 Hilty, S. L., & Brown, W. L. (2021). Birds of Colombia. Lynx and BirdLife International Field Guides. Barcelona, España: Lynx Edicions
5 Remsen, J. V., Aréte, J. I., Bonaccorso, E., Claramunt, S., Jaramillo, A., Lane, D. F., Styles, F. G. (2025). A classification of bird species of South America. Obtenido de American Ornithological Society: <http://www.museum.lsu.edu/~Remsen/SACCBaseline.htm>



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 110 DE 05 JUN 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "LOS CLAVELLINOS"

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	AUTOR	NOMBRE COMÚN	TIPO DE REGISTRO	
					ENCUESTA	OBSERVACIÓN
Pilosa	Myrmecophagidae	Myrmecophaga tridactyla	Linnaeus, 1758	Oso Hormiguero Palmero; Oso caballuno	X	
Pilosa	Myrmecophagidae	Tamandua tetradactyla	(Linnaeus, 1758)	Oso Hormiguero Amazónico, Oso melero, Tamandúa	X	
Primates	Atelidae	Alouatta seniculus	Linnaeus, 1766	Aullador colorado, Mono cotudo, Mono colorado	X	
Carnivora	Mustelidae	Lontra longicaudis	(Olfers, 1818)	Nutria	X	
Carnivora	Felidae	Panthera onca	(Linnaeus, 1758)	Tigre Mariposo, Tigre, Tigre Pintado, Onza Pintada	X	
Perissodactyla	Tapiridae	Tapirus terrestris	(Linnaeus, 1758)	Danta común, Tapir	X	
Artiodactyla	Tayassuidae	Dicotyles tajacu	(Linnaeus, 1758)	Saíno, Báquiro, Puerco de Monte, Marrano de Monte	X	
Artiodactyla	Tayassuidae	Tayassu pecari	(Link, 1795)	Cafuche, Tatabra, Chácharo, Puerco de Monte	X	
Artiodactyla	Cervidae	Odocoileus cariacou	(Boddaert, 1784)	Venado Sabanero	X	
Rodentia	Erethizontidae	Coendou prehensilis	(Linnaeus, 1758)	Puerco Espín Común, Erizo, Puercoerizo	X	
Rodentia	Caviidae	Hydrochoerus hydrochaeris	(Linnaeus, 1766)	Chigüiro, Yulo, Ponche, Capibara, Capiguara	X	
Rodentia	Dasyproctidae	Dasyprocta fuliginosa	Wagler, 1832	Ñeque Amazonico, Ñeque, Guara,	X	



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 110 DE 05 JUN 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "LOS CLAVELLINOS"

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	AUTOR	NOMBRE COMÚN	TIPO DE REGISTRO	
					ENCUESTA	OBSERVACIÓN
				Picure, Chacur		
Rodentia	Cuniculidae	Cuniculus paca	(Linnaeus, 1766)	Boruga, Guagua, Guatinajo, Borugo, Tinajo, Lapa	X	

Fuente: Ramírez-Chaves et al., 2025⁶.

A continuación, se presenta el registro fotográfico de algunas de las especies de fauna observadas en el predio "FI LOS CLAVELLINOS":



Fotografía 7 Rana platanera (Boana platanera)



Fotografía 7 Mato (Tupinambis teguixin)

Fuente: WWF Colombia, 2025



Fotografía 7 Gavilán
sabanero (Buteogallus
meridionalis)



Fotografía 7 Guala sabanera (Cathartes burrovianus)

6 Ramírez-Chaves, H. E., Suárez-Castro, A. F., Morales-Martínez, D. M., Rodríguez-Posada, M. E., Concha-Osbahr, D. C., Trujillo, A., Zárate-Charry, D. (2025). Mamíferos de Colombia v.1.14 Sociedad Colombiana de Mastozoología. Dataset/Checklist. Obtenido de <https://doi.org/10.15472/kl1whs>



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 110 DE 05 JUN 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "LOS CLAVELLINOS"



Fotografía 8 Tarotaro (*Cercibis oxycerca*)
Fuente: WWF Colombia, 2025



Fotografía 9 Pato Güere (*Dendrocygna autumnalis*)
Fuente: WWF Colombia, 2025



Fotografía 10 Viudita (*Dendrocygna viduata*)
Fuente: WWF Colombia, 2025



Fotografía 11 Corocora (*Eudocimus ruber*)
Fuente: WWF Colombia, 2025



Fotografía 12 Tirana (*Europyga helias*)
Fuente: WWF Colombia, 2025



Fotografía 13 Viudita blanquinegra (*Fluvicola pica*)
Fuente: WWF Colombia, 2025



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 110 DE 05 JUN 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "LOS CLAVELLINOS"



Fotografía 14 Tortolita colipinta
(*Leptotila verreauxi*)
Fuente: WWF Colombia, 2025



Fotografía 15 Mirla blanca (*Mimus gilvus*)
Fuente: WWF Colombia, 2025



Fotografía 16 Garza silbadora
(*Syrigma sibilatrix*)
Fuente: WWF Colombia, 2025



Fotografía 17 Coclí (*Theristicus caudatus*)
Fuente: WWF Colombia, 2025

Cabe destacar que, dentro del conjunto de especies reportadas, se encontró una (1) especie casi endémica de Colombia. Además, se registran 7 especies que figuran en listados tanto nacionales (Resolución 0126 de 2024 y libros rojos) como internacionales (Lista Roja de la UICN), consideradas como fauna amenazada de extinción y clasificadas bajo la categoría Vulnerable (VU). Asimismo, se han registrado 34 especies incluidas en los Apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y 12 especies migratorias (Tabla 7). Por otra parte, todas las aves están protegidas bajo una veda nacional indefinida según la Resolución 849 de 1973, emitida por elINDERENA (actualmente bajo la regulación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), mientras que 1 reptil y 4 mamíferos están bajo la misma protección según las Resoluciones 574 de 1969 y 848 de 1973, también expedidas por elINDERENA.

Tabla 7 Especies de interés reportadas en el predio "FI LOS CLAVELLINOS" en proceso de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil "LOS CLAVELLINOS"

NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMÚN	ESTATUS	IUCN, 2025	RES. 0126 2024	LIBRO ROJO	APÉNDICE CECITES	ESPECIE MIGRATORIA	TIPO DE MIGRACIÓN	VEDA
Caiman crocodilus	Babilla, Baba					II			



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 110 DE 05 JUN 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "LOS CLAVELLINOS"

NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMÚN	ESTATUS	IUC N, 2025	RES. 0126 2024	LIBRO ROJO	APÉNDICE CECITES	ESPECIE MIGRATORIA	TIPO DE MIGRACIÓN	VEDA
Chelonoidis carbonarius	Morrocoy / Morroco					II			
Iguana iguana	Iguana					II			
Ameiva ameiva	Lagartijo								
Kentropyx striata	Lagartija								
Eunectes murinus	Güio					II			Res. 849 de 1973
Atractus elaps	Culebra								
Micrurus lemniscatus	Coral								
Dendrocygna bicolor	Iguasa María					III			Res. 849 de 1973
Dendrocygna autumnalis	Pisingo					III	Sí	Longitudinal y Altitudinal	Res. 849 de 1973
Oressochen jubatus	Pato Carretero			VU	VU				Res. 849 de 1973
Crax alector	Paujil Negro		VU						Res. 849 de 1973
Ardea alba	Garza Real						Sí	Latitudinal	Res. 849 de 1973
Eudocimus ruber	Corocora					II			Res. 1003 de 1969; Res. 849 de 1973
Plegadis falcinellus	Ibis Pico-de-hoz						Sí	Latitudinal	Res. 849 de 1973
Jabiru mycteria	Jabirú					I			Res. 1003 de 1969; Res. 849 de 1973
Cathartes aura	Guala Cabecirroja						Sí	Latitudinal	Res. 849 de 1973
Pandion haliaetus	Águila Pescadora						Sí	Latitudinal	Res. 849 de 1973



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 110 DE 05 JUN 2028

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "LOS CLAVELLINOS"

NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMÚN	ESTATUS	IUC N, 2025	RES. 0126 2024	LIBRO ROJO	APÉNDICE CECITES	ESPECIE MIGRATORIA	TIPO DE MIGRACIÓN	VEDA
Milvago chimachima	Pigua					II			Res. 849 de 1973
Ara macao	Guacamaya Macao					I			Res. 849 de 1973
Ara severus	Guacamaya Carisea					II			Res. 849 de 1973
Orthopsittaca manilatus	Guacamaya Buchirroja					II			Res. 849 de 1973
Eupsittula pertinax	Perico Carisucio					II			Res. 849 de 1973
Pyrrhura melanura	Periquito Colirrojo					II			Res. 849 de 1973
Forpus conspicillatus	Periquito de Anteojos	Casi endémica				II			Res. 849 de 1973
Brotogeris jugularis	Periquito Bronceado					II			Res. 849 de 1973
Amazona festiva	Lora Festiva					II			Res. 849 de 1973
Amazona ochrocephala	Lora Cabecia marilla					II			Res. 849 de 1973
Amazona amazonica	Lora Amazónica					II			Res. 849 de 1973
Megascops choliba	Currucutú					II			Res. 849 de 1973
Bubo virginianus	Búho Real					II			Res. 849 de 1973
Athene cunicularia	Mochuelo Conejo					II			Res. 849 de 1973
Asio stygius	Búho Orejudo					II			Res. 849 de 1973
Chordeiles acutipennis	Chotaca bras Chico						Sí	Latitudinal	Res. 849 de 1973
Phaethornis rupurumii	Ermitaño Orinocense					II			Res. 849 de 1973



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 110 DE 05 JUN 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "LOS CLAVELLINOS"

NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMÚN	ESTATUS	IUC N, 2025	RES. 0126 2024	LIBRO ROJO	APÉNDICE CECITES	ESPECIE MIGRATORIA	TIPO DE MIGRACIÓN	VEDA
<i>Phaethornis anthophilus</i>	Ermitaño Carinegro					II			Res. 849 de 1973
<i>Chlorestes notata</i>	Zafiro Gorgiazul					II			Res. 849 de 1973
<i>Mionectes oleagineus</i>	Atrapamoscas Ocráceo						Sí	Altitudinal	Res. 849 de 1973
<i>Empidonax alnorum</i>	Atrapamoscas Alisero						Sí	Latitudinal	Res. 849 de 1973
<i>Contopus virens</i>	Pibí Oriental						Sí	Latitudinal	Res. 849 de 1973
<i>Tyrannus melancholicus</i>	Sirirí Común						Sí	Latitudinal y Altitudinal	Res. 849 de 1973
<i>Icterus galbula</i>	Oriol de Baltimore						Sí	Latitudinal	Res. 849 de 1973
<i>Myrmecophaga tridactyla</i>	Oso Hormiguero Palmero; Oso caballuno		VU			II			
<i>Alouatta seniculus</i>	Aullador colorado, Mono cotudo, Mono colorado					II			
<i>Lontra longicaudis</i>	Nutria			VU	VU	I	Sí	Longitudinal	Res. 574 de 1969 - Res.848 de 1973
<i>Panthera onca</i>	Tigre Mariposo, Tigre, Tigre Pintado, Onza Pintada			VU	VU	I			Res. 848 de 1973
<i>Tapirus terrestris</i>	Danta común, Tapir		VU	VU	VU	II			



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 110 DE 05 JUN 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "LOS CLAVELLINOS"

NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMÚN	ESTATUS	IUCN, 2025	RES. 0126 2024	LIBRO ROJO	APÉNDICE CITES	ESPECIE MIGRATORIA	TIPO DE MIGRACIÓN	VEDA
Dicotyles tajacu	Saíno, Báquiro, Puerco de Monte, Marrano de Monte					II			Res. 849 de 1973
Tayassu pecari	Cafuche, Tatabra, Chácharo, Puerco de Monte		VU	VU	VU	II			Res. 849 de 1973
Cuniculus paca	Boruga, Guagua, Guatinajo, Borugo, Tinajo, Lapa					III			

Categorías de amenaza IUCN: VU: Vulnerable; Apéndices CITES: I: Apéndice I; II: Apéndice II; III: Apéndice III. Fuente: IUCN, 2025⁷; MADS, 2024⁸, Morales-Betancourt et al. 2015⁹; Renjifo et al. 2014¹⁰; Renjifo et al. 2016¹¹; Rodríguez-Mahecha et al. 2006¹²; Naranjo et al. 2009¹³; Naranjo et al. 2012¹⁴; Amaya-Espinel & Zapata, 2014¹⁵

3. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

En concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), específicamente en el Artículo

⁷ IUCN. (2025). The IUCN RED List of Threatened Species- Version 2024-02 <https://www.iucnredlist.org>

⁸ MADS. (2024). Resolución 0126. "Por la cual se establece el listado de especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera que se encuentran en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones". Bogotá D.C.: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

⁹ Morales-Betancourt, M. A., Lasso, C. A., Paez, V. P., & Bock, B. C. (2015). Libro rojo de reptiles de Colombia. Bogotá D.C.: Instituto de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (IAvH), Universidad de Antioquia. .

¹⁰ Renjifo, L. M., Gómez, M. F., Velásquez-Tibatá, J., Amaya-Villarreal, A. M., Kattan, G. H., Amaya-Espinel, J. D., y BurbanoGirón, J., 2014. Libro rojo de aves de Colombia, Volumen I: bosques húmedos de los Andes y la costa Pacífica. Editorial Pontificia Universidad Javeriana e Instituto Alexander von Humboldt. Bogotá D.C., Colombia.

¹¹ Renjifo, L. M., Amaya-Villarreal, A. M., Burbano-Girón, J., y Velásquez-Tibatá, J., 2016. Libro rojo de aves de Colombia, Volumen II: Ecosistemas abiertos, secos, insulares, acuáticos continentales, marinos, tierras altas del Darién y Sierra Nevada de Santa Marta y bosques húmedos del centro, norte y oriente del país. Editorial Pontificia Universidad Javeriana e Instituto Alexander von Humboldt. Bogotá, D.C., Colombia

¹² Rodríguez-Mahecha, J. V. (2006). Libro Rojo de los Mamíferos de Colombia. Bogotá D.C.: Conservación Internacional Colombia, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Universidad de Los Andes.

¹³ Naranjo, L. G., & Amaya-Espinel, J. D. (2009). Plan Nacional de Especies migratorias. Diagnóstico e identificación de acciones para la conservación y el manejo sostenible de las especies migratorias de la biodiversidad en Colombia. Bogotá D.C.: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, WWF Colombia

¹⁴ Naranjo, L. G., Amaya, J. D., Eusse-González, D., & Cifuentes-Sarmiento, Y. (2012). Guía de las especies migratorias de la biodiversidad en Colombia. Aves. Vol. I. Bogotá D.C.: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible / WWF Colombia.

¹⁵ Amaya-Espinel, J. D., & Zapata, L. A. (2014). Guía de las especies migratorias de la biodiversidad en Colombia. Insectos, murciélagos, tortugas marinas, mamíferos marinos y dulceacuícolas. Vol 3. Bogotá D.C.: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible / WWF Colombia.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 110 DE 05 JUN 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LOS CLAVELLINOS"

2.2.2.1.17.2, se definen los siguientes objetivos de conservación para la Reserva Natural de la Sociedad Civil "LOS CLAVELLINOS":

3.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la conservación de la muestra ecosistémica de Bosque inundable basal que permita la ampliación y continuidad de los procesos ecológicos evolutivos para preservar e incrementar la diversidad biológica en la Reserva Natural de la Sociedad Civil "LOS CLAVELLINOS"

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contribuir en la conservación del bosque inundable basal en estado natural, como escenario fundamental para la perpetuación de las especies silvestres, el mantenimiento de las fuentes hídricas y el suministro de las contribuciones de la naturaleza a las personas.
- Mantener la conectividad ecológica entre los diferentes hábitats de la reserva, asegurando la viabilidad a largo plazo de las poblaciones de especies silvestres y promoviendo la adaptación al cambio climático
- Conservar los hábitats naturales necesarios para la preservación de especies y/o poblaciones de especial interés y en algún grado de amenaza del recurso florístico y faunístico de la RNSC "LOS CLAVELLINOS"
- Garantizar la oferta de bienes y servicios ecosistémicos que proporciona el ecosistema de Bosque inundable basal de la RNSC "LOS CLAVELLINOS"
- Asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos naturales para mantener la diversidad biológica presente en el ecosistema de bosque inundable basal

4. OBJETO DE CONSERVACIÓN

Asociados a los anteriores objetivos de conservación se identificaron los siguientes objetos de conservación:

- Ecosistemas: Bosque inundable basal.
- Fauna: Las poblaciones y hábitat natural de las especies presentes en la reserva y en especial aquellas con distribución restringida, especies amenazadas, migratorias, vedadas o con restricciones para su comercio internacional.

5. ZONIFICACIÓN DE LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LOS CLAVELLINOS"

Teniendo en cuenta la información suministrada por el propietario quien realizó el acompañamiento durante la visita técnica, así como la información obtenida en campo por la Dirección Territorial Orinoquia – DTOR, y atendiendo a las nuevas disposiciones del IGAC por la expedición de la resolución No 471 del 2020 en donde se establecen las especificaciones técnicas mínimas para la generación de productos cartográficos, adoptada por PNNC mediante circular 20202400000014 del 24/06/2020, se establece la zonificación de la siguiente manera, para un total de 257 ha con 1364 m² del predio "FI Los Clavellinos" inscrito bajo Folio de Matricula Inmobiliaria No. 410-59518, localizado en el municipio Cravo Norte del



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 110 DE 05 JUN 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "LOS CLAVELLINOS"

departamento de Arauca. La zonificación propuesta se presenta en la Tabla 8 y se describe a continuación (Mapa 3):

Tabla 8 Área contemplada en la zonificación para la RNSC "LOS CLAVELLINOS"

ZONIFICACIÓN	ÁREA (ha)	%
Zona de Conservación	102,5814	39,89
Zona de Restauración	2,0044	0,78
Zona de Amortiguación y Manejo Especial	3,2486	1,26
Zona de Amortiguación y Manejo Especial – Cuerpos de agua	49,1034	19,10
Zona de Agrosistemas	99,7194	38,78
Zona de Uso Intensivo e Infraestructura	0,4792	0,19
Total, área a registrar	257,1364	100

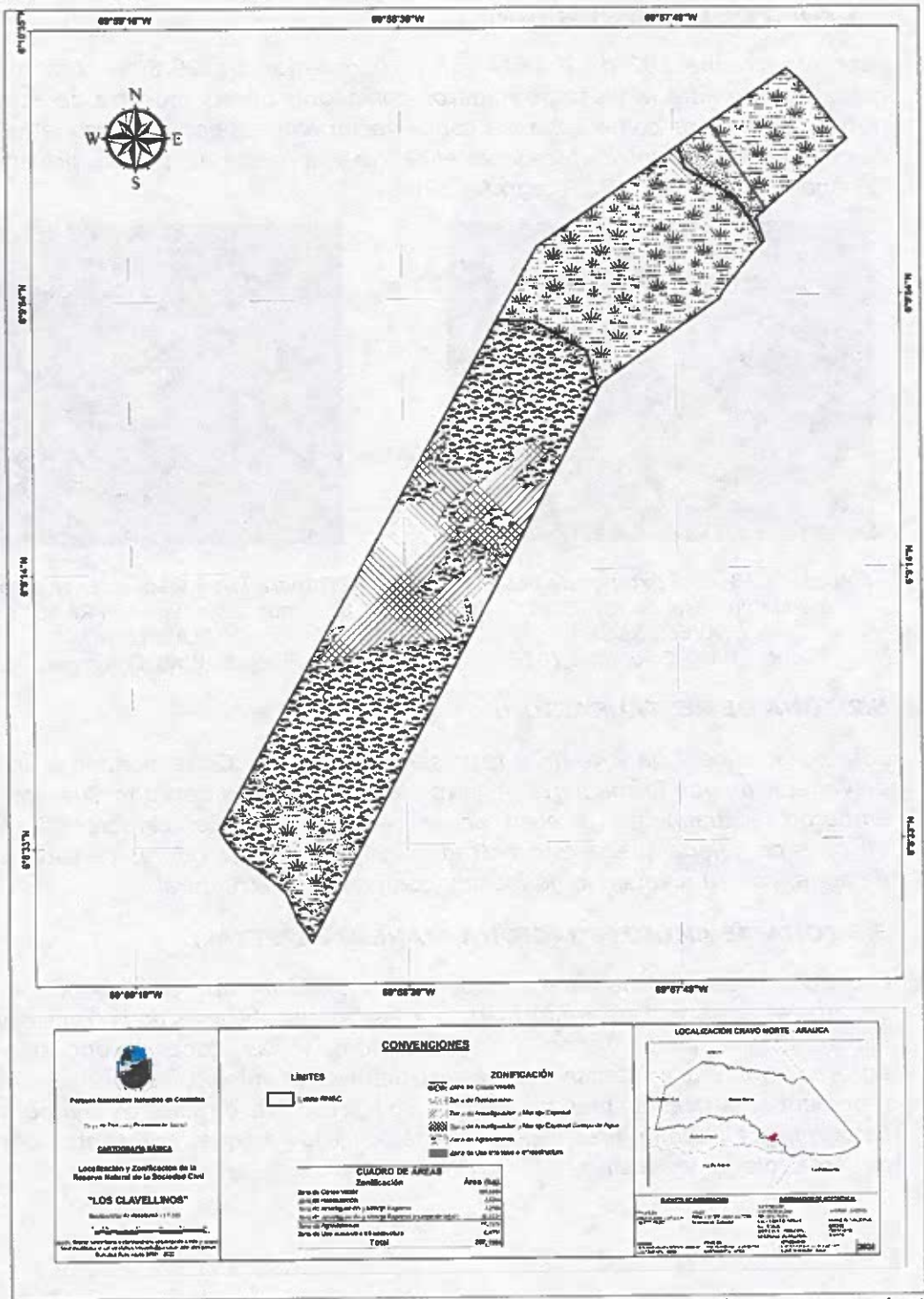
Fuente: SIG DTOR, 2025



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 110 DE 05 JUN 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "LOS CLAVELLINOS"



Mapa 3 Zonificación de la RNSC "LOS CLAVELLINOS" ajustada después de la visita técnica.
Fuente: SIG DTOR, 2025 y Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental - GTEA¹⁶

¹⁶ Se actualizó el formato de salida gráfica por GTEA



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO **110** DE 05 JUN 2026

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "LOS CLAVELLINOS"**

5.1 ZONA DE CONSERVACIÓN:

Esta zona reúne 102 ha y 5814 m² y representan un 39.89%. Los recorridos realizados durante la visita permitieron corroborar que la muestra de ecosistema natural propuesta como zona de conservación corresponde a bosque inundable basal, que se encuentra ubicado en el centro y suroeste del predio, próximo al río Casanare (Fotografía 18; Fotografía 19).



Fotografía 18 Vista exterior de bosque inundable basal en RNSC "LOS CLAVELLINOS"
Fuente: WWF Colombia, 2025



Fotografía 19 Vista interior de bosque inundable basal en RNSC "LOS CLAVELLINOS"
Fuente: WWF Colombia, 2025

5.2 ZONA DE RESTAURACIÓN:

Esta zona reúne 2 ha y 44 m² y representa un 0,78%. Corresponden a una franja de vegetación que forma parte de la ronda de protección del caño Guaratarito. Sin embargo, actualmente carecen de la cobertura vegetal característica de los bosques de galería que se encuentran típicamente en las riberas de estos cuerpos de agua, con su diversidad florística y complejidad estructural.

5.3 ZONA DE AMORTIGUACIÓN Y MANEJO ESPECIAL:

Esta zona presenta una extensión de 3 ha y 2486 m² que corresponde al 1,26% del área a registrar. Está conformada por las franjas ubicadas en la transición entre las zonas de conservación y restauración, y las zonas propuestas como agrosistemas y uso intensivo e infraestructura. Así mismo, se incluyen las áreas representadas por sabanas inundables con presencia de esteros (Fotografía 20; Fotografía 21), con un área total de 49 ha con 1034 m² que representan el 19,10% del área total a registrar.



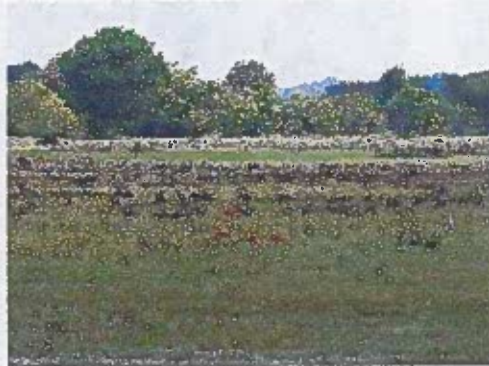
PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 110 DE 05 JUN 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LOS CLAVELLINOS"



Fotografía 20 Esteros en zona de amortiguación y manejo especial de la RNSC "LOS CLAVELLINOS"
Fuente: WWF Colombia, 2025.



Fotografía 21 Esteros en zona de amortiguación y manejo especial de la RNSC "LOS CLAVELLINOS"
Fuente: WWF Colombia, 2025.

5.4 ZONA DE AGROSISTEMAS:

Con respecto a la zona de agroecosistemas, abarca 99 ha y 7194 m², lo que representa un 38.78% del predio, se determinó que estas áreas corresponden a sabanas naturales, compuestas predominantemente por herbazales densos inundables arbolados (Fotografía 22). En el predio actualmente se llevan a cabo actividades pecuarias que consisten en la cría y engorde de ganado cebuino, con un total de 170 cabezas de ganado.

La producción ganadera en el predio se orienta hacia un manejo ambientalmente sostenible, priorizando la conservación de la cobertura vegetal y la biodiversidad del ecosistema. A diferencia de otros sistemas productivos convencionales, en este predio no se han introducido pastos mejorados, permitiendo que el ganado se alimente principalmente de la vegetación nativa, compuesta por estratos herbáceos y arbustivos adaptados a las condiciones naturales de la región. Este manejo contribuye a la regeneración natural del ecosistema, evitando la compactación excesiva del suelo y favoreciendo el mantenimiento de la estructura y función ecológica de la sabana.

El ganado presente en el predio corresponde a la raza cebuina, caracterizada por su alta resistencia a enfermedades y su capacidad de adaptación a climas cálidos y condiciones de forraje nativo, lo que permite reducir la necesidad de insumos externos como suplementos alimenticios o medicamentos veterinarios. Además, el sistema extensivo utilizado minimiza el impacto sobre los cuerpos de agua y la cobertura vegetal, promoviendo una ganadería más resiliente y en armonía con el entorno.

Por otra parte, el predio también cuenta con una parcela de cultivo o conuco, ubicado al suroeste del predio (Fotografía 23). que complementa la actividad agropecuaria con una producción diversificada. Este enfoque de producción agropecuaria se alinea con los principios de sostenibilidad ambiental y uso eficiente de los recursos naturales, en concordancia con las directrices establecidas en el Decreto 1076 de 2015, garantizando la compatibilidad entre la producción pecuaria y la conservación de los ecosistemas estratégicos de la Orinoquía.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 110 DE 05 JUN 2026

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "LOS CLAVELLINOS"**



Fotografía 22 Agrosistemas de la
RNSC "LOS CLAVELLINOS"
Fuente: WWF Colombia, 2025.



Fotografía 23 Parcela de cultivo o
"conuco" en agrosistemas de la RNSC
"LOS CLAVELLINOS"
Fuente: WWF Colombia, 2025.

5.5 ZONA DE USO INTENSIVO E INFRAESTRUCTURA:

Por último, la zona de uso intensivo e infraestructura cuenta con un área 4792 m², que representa un 0.19%, e incluye el depósito ubicado en la parcela de cultivo (Fotografía 24; Fotografía 25) y una vía de acceso que cruza por el Noreste del predio.



Fotografía 24 Depósito en zona de uso
intensivo e infraestructura de la RNSC
"LOS CLAVELLINOS"
Fuente: WWF Colombia, 2025.



Fotografía 25 Área de secado y
depósito de maíz en zona de uso
intensivo e infraestructura de la RNSC
"LOS CLAVELLINOS"
Fuente: WWF Colombia, 2025.

6. USOS Y ACTIVIDADES

En concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), específicamente en el Artículo 2.2.2.1.17.3, se definen los siguientes usos y actividades permitidos dentro de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "LOS CLAVELLINOS":

- i. Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración entre los que se encuentran el aislamiento, la protección el control y revegetalización o enriquecimiento con especies nativas.
- ii. Acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa.
- iii. El aprovechamiento maderero doméstico y el aprovechamiento sostenible de recursos no maderables.





PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 110 DE 05 JUN 2026

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "LOS CLAVELLINOS"**

Figura 2. Traslape del predio "FI LOS CLAVELLINOS" inscrito bajo FMI No. 410-59518 con la capa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH. Fuente: Verificación realizada por GTEA (2025)

De acuerdo con la Agencia Nacional de Hidrocarburos¹⁹, las áreas disponibles "son aquellas áreas que no han sido objeto de asignación, de manera que sobre ellas no existe contrato vigente ni se ha adjudicado propuesta; áreas devueltas parcial o totalmente que pueden ser objeto de asignación para la celebración de contratos de hidrocarburos"

Es importante señalar que, durante la visita técnica, no se evidenció la presencia de infraestructura petrolera en el predio. Adicionalmente, el administrador del predio confirmó que actualmente no se están llevando a cabo actividades exploratorias ni de explotación petrolera en esta zona

Por lo anterior, es posible continuar con el trámite de registro del predio "FI LOS CLAVELLINOS" inscrito bajo FMI No. 410-59518 como Reserva Natural de la Sociedad Civil "LOS CLAVELLINOS". Sin embargo, en caso de presentarse cambios en la zonificación o en los usos establecidos será necesario informar a Parques Nacionales Naturales de Colombia y a la autoridad ambiental correspondiente tal como lo menciona el artículo 2.2.2.1.17.150 de la Sección 17 del Decreto 1076 de 2015

7.1 VERIFICACIÓN TRASLAPES CON RONDAS HÍDRICAS

El predio "FI LOS CLAVELLINOS" inscrito bajo FMI No. 410-59518 cuenta con la presencia de varios cuerpos de agua, así como, su cercanía al río Casanare. Figura 3



Figura 3. Presencia de cuerpos de agua al interior y cercanos al predio "FI LOS CLAVELLINOS" inscrito bajo FMI No. 410-59518. Fuente: Verificación realizada por GTEA y visita técnica realizada por la DTOR

¹⁹ Consulta realizada en la página oficial de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), <https://www.anh.gov.co/en/hidrocarburos/oportunidades-disponibles/mapa-de-tierras/> el 11/07/2025



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 110 DE 05 JUN 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LOS CLAVELLINOS"

Ahora bien, teniendo en cuenta que la ronda hídrica se constituye en una norma de superior jerarquía y determinante ambiental²⁰ y conforme se menciona en la Ley 1450 de 2011:

"Artículo 206. Rondas hídricas. Corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y los Establecimientos Públicos Ambientales efectuar, en el área de su jurisdicción y en el marco de sus competencias, el acotamiento de la faja paralela a los cuerpos de agua a que se refiere el literal d) del artículo 83 del Decreto-ley 2811 de 1974 y el área de protección o conservación aferente, para lo cual deberán realizar los estudios correspondientes, conforme a los criterios que defina el Gobierno Nacional." (subrayado fuera del texto original)

La Dirección Territorial Orinoquía - DTOR mediante oficio radicado No. 20257030001361 del 20/03/2025, solicitó a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía - CORPORINOQUÍA, información sobre la delimitación de las rondas hídricas de los cuerpos de agua presentes al interior del predio y en colindancia. No obstante, la corporación no ha emitido respuesta a la fecha.

Teniendo en cuenta lo anterior, así como, lo evidenciado durante la visita técnica realizada por la Dirección Territorial Orinoquía - DTOR, dentro de la zonificación propuesta para la RNSC "LOS CLAVELLINOS", se establecen las rondas hídricas de los cuerpos de agua presentes, como áreas de conservación y restauración, aquellas que carecen de cobertura vegetal. Esta delimitación refuerza el compromiso con la protección de estos ecosistemas estratégicos y resalta su papel en la preservación de la conectividad ecológica, la biodiversidad y el equilibrio ambiental de la región. Lo anterior, conforme lo dispuesto en el Decreto 2245²¹ del 29 de diciembre del 2017.

Por otro lado, el predio denominado "FI LOS CLAVELLINOS" inscrito bajo FMI No. 410-59518 en trámite de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil "LOS CLAVELLINOS", cuenta con muestra de ecosistema natural adicional a las rondas hídricas, por tal razón es posible continuar con el trámite de registro, teniendo en cuenta que la zona de ronda hídrica está acorde con la zonificación reglamentada, la cual se encuentra en proceso de restauración y protección por parte del propietario.

8. OTRAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS

RELACIÓN CON ÁREAS DEL SINAP

El predio "FI LOS CLAVELLINOS" cumple un papel importante en la conectividad regional entre las áreas protegidas del SINAP, toda vez que contribuye a subsanar los vacíos de conservación en la zona con baja representatividad de áreas protegidas, siendo la más cercana la Reserva Natural de la Sociedad Civil: Los Paraguitos (colindante) al este y el DRMI Cinaruco 8 Km al noreste.

²⁰ Orientaciones a las autoridades ambientales para la definición y actualización de las determinantes ambientales y su incorporación en los planes de ordenamiento territorial municipal y distrital", (Minambiente, 2016)

²¹ "Por el cual se reglamenta el artículo 206 de la Ley 1450 de 2011 y se adiciona una sección al Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el acotamiento de rondas hídricas"

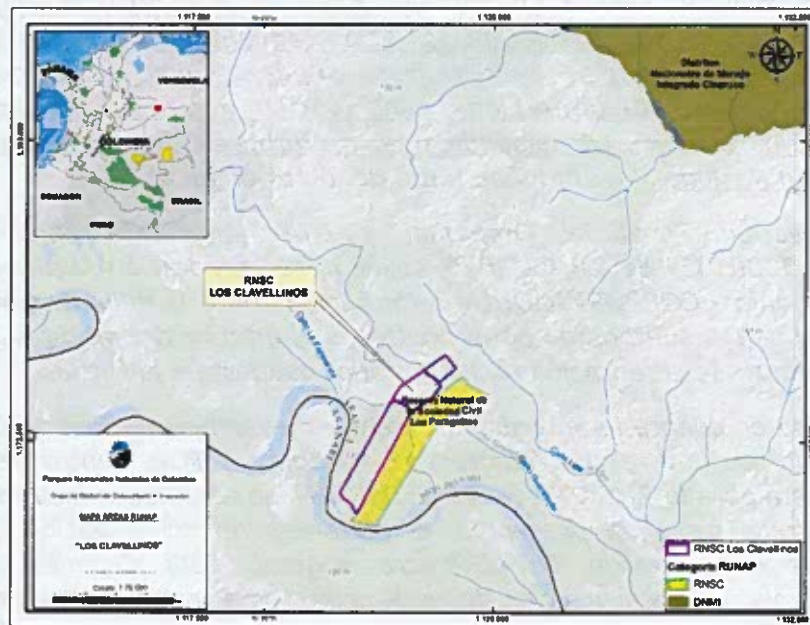


PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1110 DE 05 JUN 2026

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "LOS CLAVELLINOS"**

Considerando la baja representatividad de sabanas y bosques de galería en áreas protegidas, esta RNSC le aportaría a la representatividad y conectividad de que trata la política del SINAP (CONPES 4050 de 2021), y los objetivos del SINAP, sumándose a los esfuerzos de conservación de las otras RNSC del municipio de Cravo Norte y la región (Mapa 4).



Mapa 4 Relación de la RNSC "LOS CLAVELLINOS" con otras áreas protegidas en el RUNAP en junio 2024

Fuente: SIG DTOR, 2025

9. RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

De acuerdo con la caracterización territorial y las dinámicas presentes en el municipio de Cravo Norte (Arauca), "a partir de un análisis de procesos geográficos del territorio, con la finalidad de brindar información que coadyuve no solo a los objetivos propios del catastro multipropósito, sino también a otros procesos de planeación en el territorio municipal" (IGAC, 2024), el predio "FI LOS CLAVELLINOS" se encuentran clasificado en los Usos Agropecuario Extensivo2 e Intensivo y Áreas periféricas a cuerpos de agua y rondas, compatible con los usos y actividades a desarrollar en la Reserva Natural de la Sociedad Civil "LOS CLAVELLINOS" (Mapa 5).

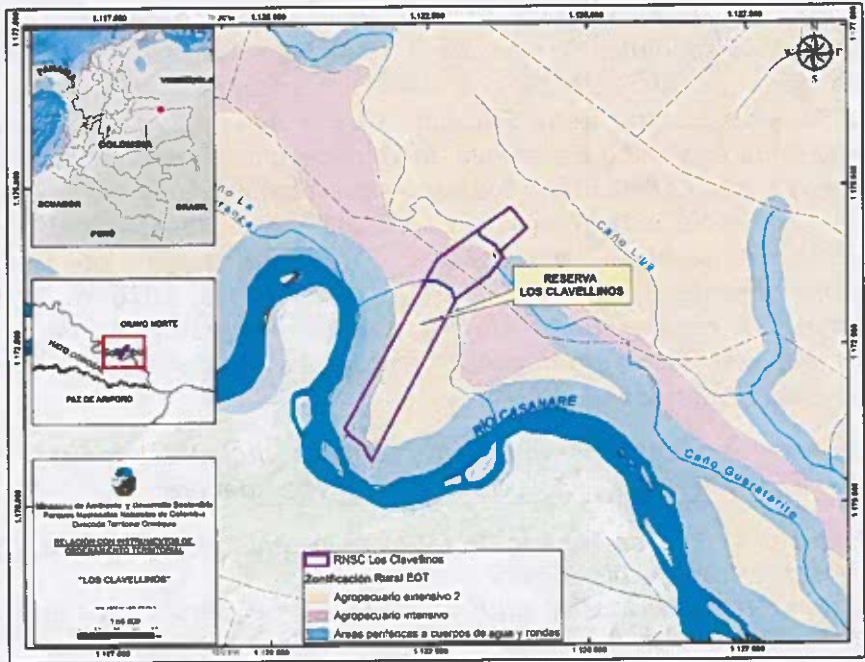


PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

8505 MAY 20

RESOLUCIÓN NÚMERO, 110 DE 05 JUN 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "LOS CLAVELLINOS"



Mapa 5 Relación de la RNSC "LOS CLAVELLINOS" con la Zonificación del Suelo Rural,
tomado como referencia en el EOT municipal
Fuente: IGAC (2024)

10.ASPECTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS

En coherencia con el rol estratégico del predio "FI LOS CLAVELLINOS" dentro de la conectividad regional del SINAP, y alineándose con los lineamientos de los instrumentos de ordenamiento territorial que promueven la conservación y protección del medio ambiente, es fundamental establecer medidas que refuercen la integridad ecológica de los ecosistemas presentes en el predio. Estas acciones permitirán consolidar su aporte a la conservación regional y asegurar el cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad.

Entre las principales consideraciones se destacan:

- Velar por la conservación de la muestra de ecosistema natural presente en el predio y limitar al máximo el aprovechamiento de recursos maderables del bosque para asegurar el mantenimiento de su estructura y composición.
- Implementar estrategias que eviten el acceso de ganado al interior de las zonas de conservación para asegurar el rebrote y el reclutamiento de plántulas que garantizan el mantenimiento y la regeneración natural del bosque.
- Mantener prácticas productivas sostenibles que permitan la conservación de los ecosistemas naturales en el predio.
- Evitar la implementación de monocultivos al interior del predio (por ejemplo: Arroz, palma africana, potreros con pastos introducidos, forestales introducidos como eucalipto, acacia etc.), para mantener las coberturas vegetales nativas.

CONCEPTO



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 110 DE 05 JUN 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LOS CLAVELLINOS"

Una vez realizada la visita técnica, revisado el expediente y analizada la información disponible, se considera **VIABLE** el registro de **257,1364 ha** del predio "FI LOS CLAVELLINOS" con folio de matrícula inmobiliaria No. **410-59518**; como Reserva Natural de la Sociedad Civil a denominarse "LOS CLAVELLINOS", ubicada en la vereda La Esperanza del municipio de Cravo Norte, departamento de Arauca, ya que CUMPLE con los requisitos técnicos exigidos en la Sección 17 - Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 - Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 2015, al contener una muestra representativa de los ecosistemas naturales de la Orinoquia, y desarrollar actividades productivas compatibles con los objetivos de conservación de las áreas protegidas del SINAP.

Dadas las consideraciones que anteceden, la titular del registro de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "LOS CLAVELLINOS" deberá:

- Elaborar el Plan de Manejo de la Reserva teniendo en cuenta los objetivos de conservación establecidos
- Socializar la información aquí contenida con el personal de la Reserva Natural de la Sociedad Civil.
- Continuar con el manejo y protección de la muestra de ecosistema natural presente en la reserva.
- Informar a Parques Nacionales Naturales de Colombia y a la autoridad ambiental correspondiente los cambios en la limitación al dominio, zonificación o usos y actividades establecidos en la **Reserva Natural de la Sociedad Civil "LOS CLAVELLINOS"**, tal como lo menciona el artículo 2.2.2.1.17.15 de la Sección 17 del Decreto 1076 de 2015.

IV. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Bajo los anteriores presupuestos jurídicos y técnicos, así como las recomendaciones contenidas en el Concepto Técnico No. **20257030002803** del 22 de julio de 2025, la Dirección Territorial Orinoquia-DTOR- de Parques Nacionales Naturales de Colombia, considera **VIABLE** registrar un área total de **257,1364 ha**, a favor del predio inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 410-59518, ubicado en el municipio de Cravo Norte, en el departamento de Arauca, como Reserva Natural de la Sociedad Civil "**LOS CLAVELLINOS**" toda vez que cumple a cabalidad con los requisitos técnicos y legales establecidos en el Decreto Único Reglamentario No. 1076 de 26 de mayo de 2015, que para el caso concreto se aplica lo estipulado en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 - Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente, del mencionado decreto.

En mérito de lo expuesto, la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas:

RESUELVE:

Artículo 1: Registrar como Reserva Natural de la Sociedad Civil "**LOS CLAVELLINOS**", una extensión superficial total de **257,1364 ha**, a favor del



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 110 DE 05 JUN 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "LOS CLAVELLINOS"

predio denominado "FI LOS CLAVELLINOS" identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria 410-59518, ubicado en el municipio de Cravo Norte, en el departamento de Arauca, solicitado por la señora **KAREN ELISA PÉREZ ALBARRACÍN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.010.846, representante legal de la entidad sin ánimo de lucro **FUNDACIÓN ORINOQUIA BIODIVERSA**, identificada con Nit. 900.345.968-1, reconocida como organización articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, mediante Resolución de Registro No. 88 del 10 de agosto de 2016, en calidad de apoderada de los señores **NANCY SENAYDA OJEDA FLOREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.020.318, **MANUEL GUZMAN PUERTA GUERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.609.607, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2: Como **objetivos de conservación** de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "**LOS CLAVELLINOS**" se proponen:

Objetivo General:

Contribuir a la conservación de la muestra ecosistémica de Bosque inundable basal que permita la ampliación y continuidad de los procesos ecológicos evolutivos para preservar e incrementar la diversidad biológica en la Reserva Natural de la Sociedad Civil "**LOS CLAVELLINOS**"

Objetivos específicos:

- Contribuir en la conservación del bosque inundable basal en estado natural, como escenario fundamental para la perpetuación de las especies silvestres, el mantenimiento de las fuentes hídricas y el suministro de las contribuciones de la naturaleza a las personas.
- Mantener la conectividad ecológica entre los diferentes hábitats de la reserva, asegurando la viabilidad a largo plazo de las poblaciones de especies silvestres y promoviendo la adaptación al cambio climático
- Conservar los hábitats naturales necesarios para la preservación de especies y/o poblaciones de especial interés y en algún grado de amenaza del recurso florístico y faunístico de la RNSC "**LOS CLAVELLINOS**"
- Garantizar la oferta de bienes y servicios ecosistémicos que proporciona el ecosistema de Bosque inundable basal de la RNSC "**LOS CLAVELLINOS**"
- Asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos naturales para mantener la diversidad biológica presente en el ecosistema de bosque inundable basal

Artículo 3: Adoptar la siguiente zonificación para la Reserva Natural de la Sociedad Civil "**LOS CLAVELLINOS**"

Zonificación de la RNSC "LOS CLAVELLINOS"

ZONIFICACIÓN	ÁREA (ha)	%
--------------	-----------	---



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 110 DE 05 JUN 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "LOS CLAVELLINOS"

Zona de Conservación	102,5814	39,89
Zona de Restauración	2,0044	0,78
Zona de Amortiguación y Manejo Especial	3,2486	1,26
Zona de Amortiguación y Manejo Especial - Cuerpos de agua	49,1034	19,10
Zona de Agrosistemas	99,7194	38,78
Zona de Uso Intensivo e Infraestructura	0,4792	0,19
Total, área a registrar	257,1364	100

Parágrafo 1: Cualquier modificación a la zonificación acogida deberá ser comunicada a Parques Nacionales Naturales de Colombia, para los trámites pertinentes.

Artículo 4: La Reserva Natural de la Sociedad Civil "LOS CLAVELLINOS", se destinará a cumplir los siguientes usos y actividades de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.1.17.3 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015.

- Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración entre los que se encuentran el aislamiento, la protección el control y revegetalización o enriquecimiento con especies nativas.
- Acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa.
- El aprovechamiento maderero doméstico y el aprovechamiento sostenible de recursos no maderables.
- Educación ambiental.
- Recreación y ecoturismo.
- Investigación básica y aplicada.
- Formación y capacitación técnica y profesional en disciplinas relacionadas con el medio ambiente, la producción agropecuaria sustentable y el desarrollo regional.
- Producción de bienes y servicios ambientales directos a la reserva e indirectos al área de influencia de la misma.
- Construcción de tejido social, la extensión y la organización comunitaria.
- Habitación permanente.

Artículo 5: Una vez ejecutoriada la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 2.2.2.1.17.8 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de 2015, el titular del presente registro podrá ejercer los derechos contemplados en el Artículo 2.2.2.1.17.11 ibídem, y los demás que la Ley confiere a las Reservas Naturales de la Sociedad Civil.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 110 DE 05 JUN 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LOS CLAVELLINOS"

Artículo 6: Una vez ejecutoriada la presente resolución, los titulares del presente registro deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.2.1.17.15 del Decreto Único reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015, so pena de las sanciones legales.

Artículo 7: En virtud de lo señalado en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas podrá ordenar la realización de visitas técnicas de seguimiento, para verificar la observancia de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo sexto de esta Resolución.

Artículo 8: En firme la presente decisión, se ordena enviar copias de esta resolución al Departamento Nacional de Planeación, Gobernación de Arauca, a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía - CORPORINOQUIA- y a la Alcaldía Municipal de Cravo Norte, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 2.2.2.1.17.8 del Decreto Único reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015.

Artículo 9: En firme la presente decisión, de conformidad con lo señalado en el numeral 15 del artículo 13 del decreto 3572 de 2011, y en concordancia con lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.2.1.3.3 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015, se ordena incorporar la presente Reserva Natural de la Sociedad Civil al Registro Único Nacional de Áreas Protegidas - RUNAP del SINAP.

Artículo 10: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo personalmente o en su defecto por aviso, a la señora **KAREN ELISA PÉREZ ALBARRACÍN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.010.846, representante legal (o quien haga sus veces) de la entidad sin ánimo de lucro **FUNDACIÓN ORINOQUIA BIODIVERSA**, identificada con NIT 900.345.968-1, en calidad de apoderada de los señores **NANCY SENAYDA OJEDA FLOREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.020.318, y **MANUEL GUZMAN PUERTA GUERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.609.607, en los términos establecidos en el artículo 66 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-

Artículo 11: La Reserva Natural de la Sociedad Civil "**LOS CLAVELLINOS**", deberá contar con un plan de manejo que será el principal instrumento de planificación que orienta su gestión de conservación para un periodo de cinco años, y su formulación se realizará dentro del año siguiente a su incorporación en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.1.6.5 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 110 DE 05 JUN 2026

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "LOS CLAVELLINOS"**

Artículo 12: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, ante la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-.

Artículo 13: La presente Resolución deberá publicarse en la correspondiente Gaceta Oficial Ambiental de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Dado en Bogotá, D.C., a los 05 JUN 2026

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTA CECILIA DÍAZ LEGUIZAMÓN

Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

Elaboró:

Elsa Margarita Silva Chocontá
Abogada - GTEA
Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental

Concepto Técnico:

Dirección Territorial Orinoquía-DTOR

Revisión y Extracción:

Camila Andrea Beltrán
Bióloga- CPS 211-25
Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental

Revisó

Maria Andrea Alzate Hernández
Abogada - GTEA
Grupo de Trámites y Evaluación
Ambiental